



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
JULIO 14 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ Y COMO VOCALES EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: DAMOS INICIO. BUENOS DÍAS A ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SIENDO EL DÍA HOY 14 DE JULIO DEL 2022.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS, BIENVENIDOS TODOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: HAY 4 DIPUTADOS PRESENTES DIPUTADO PRESIDENTE, HAY QUORUM.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRONICOS, ASÍ MISMO EL ORDEN DEL DÍA QUE HA SIDO PREVIAMENTE DISTRIBUIDO.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: BUEN DÍA, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN ABSTENCIÓN, 0 EN CONTRA. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.



DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: OFICIO CIRCULAR NO. 140.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: OFICIO SFA/221/2022.- ENVIADO POR EL C. C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL ANEXA RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: OFICIO EASE/OAS/091/VII-2022, SUSCRITO POR LA C. C.P. Y M.I MARÍA DE LOURDES MORA SERRANO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE:, LERDO, DURANGO Y GÓMEZ PALACIO DGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: OFICIO EASE/OAS/091/VII-2022, SUSCRITO POR LA C. C.P. Y M.I MARÍA DE LOURDES MORA SERRANO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **violencia familiar**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos mencionado en anteriores ocasiones, en los grupos familiares se producen y ejercitan procesos básicos para la vida de las personas; la expresión de sentimientos, la personalidad del individuo, patrones de conducta, creencias, valores, esquemas de comportamiento y más, son solo algunos de los procesos que se desarrollan en la familia y todo esto se aprende en la dinámica de dichos grupos, lo que seguramente se transmitirá a las siguientes generaciones.

Por su parte, los Tribunales Colegiados de Circuito a través de la Jurisprudencia Civil, número 162604, aseguran que en el sistema jurídico mexicano, basado en un sistema constitucional y democrático, el derecho familiar es un conjunto de principios y valores procedentes de la Constitución, de los tratados internacionales, así como de las leyes e interpretaciones jurisprudenciales.



Afirman dichos Tribunales Federales que esos principios y valores están dirigidos a proteger la estabilidad de la familia y a regular la conducta de sus integrantes entre sí, y también a delimitar las relaciones conyugales, de concubinato y de parentesco, conformadas por un sistema especial de protección de derechos y obligaciones respecto de menores, incapacitados, mujeres y adultos mayores, de bienes materiales e inmateriales, poderes, facultades y deberes entre padres e hijos, consortes y parientes, cuya observancia alcanza el rango de orden público e interés social.

Por otro lado, según la Real Academia Española, el concepto “interpósita persona”, se describe como aquella persona que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro.

Por su parte, el daño o perjuicio que se ejerce en contra de un individuo que pertenece al mismo círculo familiar, que resulta ser el grupo de personas más cercano a cada ser humano, se le conoce penalmente como violencia familiar.

Dicho delito, se ha venido incrementando a partir de las restricciones que se implementaron en prácticamente todo el mundo a consecuencia de la pandemia de covid-19, pero hay que aceptar que es una conducta antijurídica que ya se presentaba con cierta regularidad entre las familias mexicanas.

En nuestra legislación penal local, delitos como el de usurpación de identidad, cohecho, exacción fraudulenta, intimidación, operaciones con recursos de procedencia ilícita, ejercicio indebido del servicio público, tráfico de influencia, entre otros, se establece que se pueden ejecutar de forma directa por el sujeto activo o por interpósita persona.

Hablando en específico del delito de violencia familiar, este se puede realizar a través de un tercero, el cual ejercería los actos por encargo del sujeto activo o por manipulación de este último y que podría ocasionar un daño o perjuicio a algún miembro de la familia de entre la variedad que se pueden realizar y que están considerados en el artículo 300 del Código Penal local.

El maltrato psicológico, el daño económico o patrimonial, la agresión física o verbal, son acciones que sin ningún problema se pueden realizar en contra de cualquier persona, planeadas o por encargo de otra que no esté implicada de manera evidente en la conducta.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de la posibilidad de que el delito de violencia familiar, incluido y descrito en el artículo 300, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, se pueda realizar por interpósita persona, con lo cual se protegen de manera amplia y atingente los derechos de las posibles víctimas de dicho ilícito en nuestra entidad federativa.



Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 300** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 300. Comete el delito de violencia familiar quien **de manera directa o por interpósita persona** ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, perderá el derecho de pensión alimenticia y los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima. Asimismo se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

...

...

...

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 11 julio de 2022

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO HEMOS MENCIONADO EN ANTERIORES OCASIONES, EN LOS GRUPOS FAMILIARES SE PRODUCEN Y EJERCITAN PROCESOS BÁSICOS PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS. LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO, PATRONES DE CONDUCTA, CREENCIAS, VALORES, ESQUEMAS DE COMPORTAMIENTO Y MÁS, SON SOLO ALGUNOS DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA FAMILIA Y TODO ESTO SE APRENDE LA DINÁMICA DE DICHS GRUPOS, LO QUE GENERALMENTE SE TRANSMITIRÁ A LAS SIGUIENTES GENERACIONES. POR SU PARTE, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA CIVIL



NÚMERO 162,604 ASEGURAN QUE EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, BASADO EN UN SISTEMA CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO, EL DERECHO FAMILIAR ES UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS Y VALORES PROCEDENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO, DE LAS LEYES E INTERPRETACIONES JURISPRUDENCIALES. AFIRMAN DICHS TRIBUNALES QUE ESTOS PRINCIPIOS Y VALORES ESTÁN DIRIGIDOS A PROTEGER LA ESTABILIDAD DE LA FAMILIA Y A REGULAR LA CONDUCTA DE SUS INTEGRANTES ENTRE SÍ. POR SU PARTE, EL DAÑO O PERJUICIO QUE SE EJERCE EN CONTRA DE UN INDIVIDUO QUE PERTENECE AL MISMO CÍRCULO FAMILIAR, QUE RESULTA SER EL GRUPO DE PERSONAS MÁS CERCANO A CADA SER HUMANO, SE LE CONOCE PENALMENTE COMO VIOLENCIA FAMILIAR. DICHO DELITO SE HA VENIDO INCREMENTANDO PARTIR DE LAS RESTRICCIONES QUE SE IMPLEMENTARON EN PRÁCTICAMENTE TODO EL MUNDO A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID 2019, PERO HAY QUE ACEPTAR QUÉ ES UNA CONDUCTA ANTIJURÍDICA QUE YA SE PRESENTABA CON CIERTA REGULARIDAD ENTRE LAS FAMILIAS MEXICANAS ANTES DE ESTA PANDEMIA. POR OTRO LADO, EL CONCEPTO INTERPÓSITA PERSONA, SE ENTIENDE COMO AQUELLA PERSONA QUE APARENTANDO OBRAR POR CUENTA PROPIA INTERVIENE EN UN ACTO POR ENCARGO Y EN PROVECHO DE OTRO. EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL LOCAL DELITOS COMO EL DE USURPACIÓN DE IDENTIDAD, COHECHO, EXACCIÓN FRAUDULENTE, INTIMIDACIÓN, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, TRÁFICO DE



INFLUENCIAS, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE QUE SE PUEDEN EJECUTAR DE FORMA DIRECTA POR EL SUJETO ACTIVO O POR INTERPÓSITA PERSONA. HABLANDO EN ESPECÍFICO DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, ESTE SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE UN TERCERO, EL CUAL EJERCERÍAN LOS ACTOS POR ENCARGO DEL SUJETO ACTIVO O POR MANIPULACIÓN DE ESTE ÚLTIMO Y QUE PODRÍA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO EN ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA DE ENTRE LA VARIEDAD QUE SE PUEDAN REALIZAR Y QUE ESTÁN CONSIDERADOS EN EL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL LOCAL. EL MALTRATO PSICOLÓGICO, EL DAÑO ECONÓMICO O PATRIMONIAL, LA AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL, SON ACCIONES QUE SÍ NINGÚN PROBLEMA SE PUEDE REALIZAR EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA PLANEADAS O POR ENCARGO DE OTRA QUE NO ESTÉ IMPLICADA DE MANERA EVIDENTE EN LA CONDUCTA. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO SE SANCIONE TAMBIÉN CUANDO LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA SE COMETA A TRAVÉS DE UN TERCERO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, CON LA CUAL SE BUSCA PROTEGER DE MANERA AMPLIA LOS DERECHOS DE LAS POSIBLES VÍCTIMAS DE DICHO ILÍCITO EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y COMPLEMENTAR EL TIPO PENAL DESCRITO EN EL PRESENTE MENCIONADO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: ÚNICO.- CON EL TEMA DENOMINADO SALUD MENTAL, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO SALUD MENTAL.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SALUDO TAMBIÉN A TODOS LOS PRESENTES. SÍ DESDE EL INICIO NOS CONTARON QUE EN LA INFANCIA SE DEFINE LA SALUD MENTAL DE UN ADULTO, ENTONCES TRATARÍAMOS CON MÁS CUIDADO A LOS NIÑOS. AUNQUE A VECES SE ASUME QUE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA SON ETAPAS LIBRES DE PREOCUPACIONES, HASTA EL 20% DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES TIENEN UN TRASTORNO MENTAL DIAGNOSTICABLE. LOS SÍNTOMAS DE LOS TRASTORNOS MENTALES CAMBIAN CON EL TIEMPO A MEDIDA QUE EL NIÑO CRECE Y PUEDEN INCLUIR DIFICULTADES EN LA MANERA EN QUE JUEGA, APRENDE, HABLA Y



ACTÚA O EN COMO MANEJA SUS EMOCIONES. POR LO GENERAL, LOS SÍNTOMAS COMIENZAN EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INFANCIA, AUNQUE ALGUNOS DE LOS TRASTORNOS PUEDEN APARECER TAMBIÉN EN LA ADOLESCENCIA. EL DIAGNÓSTICO SE HACE A MENUDO DURANTE LOS AÑOS ESCOLARES Y A VECES ANTES, SIN EMBARGO, ES POSIBLE QUE ALGUNOS NIÑOS NO SE LES DIAGNÓSTIQUE O DETECTE EL TRASTORNO MENTAL QUE SE TIENE. CON EL AUMENTO DE LA EDAD MÁS NIÑAS Y NIÑOS DESARROLLAN UNO O MÁS TRASTORNOS, EN TOTAL SE ESTIMA QUE ALREDEDOR DEL 27.9% DE LOS ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS CUMPLE LOS CRITERIOS PARA DOS O MÁS TRASTORNOS. ESTUDIOS RECIENTES QUE SIGUEN A LOS MENORES DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD ADULTA, INDICAN QUE LA MAYORÍA DE LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DEL ADULTO COMIENZAN EN LA PRIMERA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA. SE HA INFORMADO QUE LOS GENES ASOCIADOS CON TRASTORNOS DE SALUD MENTAL MUESTRAN ALTA EXPRESIÓN AL LARGO DE LA VIDA A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y CON IMPACTO EN LOS PROCESOS DEL DESARROLLO NEUROLÓGICO, LO QUE PUEDE EXPLICAR LAS EDADES TEMPRANAS DE INICIO. LOS EPISODIOS, COMO LOS PERIODOS DE CONFINAMIENTO, EL FALLECIMIENTO O ENFERMEDAD DE FAMILIARES Y CONOCIDOS Y LAS CRISIS FAMILIARES QUE SE ORIGINARON EN LA CRISIS EPIDÉMICA DEL COVID-19, ACENTUARON EL RIESGO DE PADECIMIENTOS EMOCIONALES DE LAS Y LOS NIÑOS. A ELLO HAY QUE AUNAR, QUE AL IGUAL QUE EN EL CASO DE LOS ADULTOS LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DISTINTOS TEMPERAMENTOS Y DE ESTA



MANERA LO QUE DETERMINA SI UN NIÑO SE COMPORTA COMO UN NIÑO TÍPICO O PRESENTA UN TRASTORNO, ES LA PRESENCIA DE ALTERACIONES Y EL GRADO DE ANGUSTIA RELACIONADO CON LOS SÍNTOMAS. EN MUCHAS OCASIONES SE SUELE CONFUNDIR LOS SÍNTOMAS DE MUCHOS TRASTORNOS CON LAS CONDUCTAS Y LAS EMOCIONES DE NIÑOS Y NIÑAS SIN PADECIMIENTOS. POR TAL MOTIVO, ES IMPORTANTE QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS QUE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATENDER Y DETECTAR OPORTUNAMENTE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN PLAN EMERGENTE QUE PUEDA DAR RESULTADOS. LOS SÍNTOMAS DE ANGUSTIA Y DEPRESIÓN EN ADULTOS NOS ESTÁN MOSTRANDO ÍNDICES MUY PREOCUPANTES, LOS SUICIDIOS EN NUESTRA ENTIDAD HAN LLEGADO AL CENTENAR EN MEDIO AÑO, ES INDISPENSABLE Y URGENTE TOMAR ACCIONES INMEDIATAS. LAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL Y DIAGNÓSTICO EN NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR, SERÁN DE MUCHA UTILIDAD PARA MANEJAR PROBLEMAS CONDUCTUALES EN LOS MENORES, ADEMÁS DE DAR PIE EN SU CASO A TRATAMIENTOS FOCALIZADOS EN LOS PROBLEMAS CONDUCTUALES DE LA INFANCIA. LO CIERTO, ES QUE EL TRATAMIENTO EFICAZ DE ALGUNOS TRASTORNOS COMO LA ANSIEDAD DURANTE LA INFANCIA, PUEDEN REDUCIR EL RIESGO DE TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO EN EL FUTURO. LOS TRASTORNOS MENTALES MÁS COMUNES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CAEN DENTRO DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: TRASTORNO DE ANSIEDAD, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL



ESTRÉS, TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO, TRASTORNOS OBSESIVO COMPULSIVO, TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN. ES MUY IMPORTANTE TENERLAS EN CUENTA E INFORMARNOS ACERCA DE ELLAS, TAMBIÉN DENTRO DE NUESTRO NÚCLEO FAMILIAR, NADIE ESTAMOS EXENTOS DE PARECER ESTA PROBLEMÁTICA. LOS TRASTORNOS MENTALES SON AFECCIONES QUE PUEDEN ORIGINAR PROBLEMAS EN EL HOGAR Y EN LA ESCUELA, PERO SOBRE TODO EN EL INTERIOR, EN LAS EMOCIONES DE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS. ES POR ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL DÍA DE HOY HAGO ESTE LLAMADO PARA VISIBILIZAR ESTÁ TRISTE REALIDAD, QUE POCO SE HA ATENDIDO DE MANERA PREVENTIVA, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE, PARTIENDO DE NUESTRA LEY DE SALUD MENTAL, SE PARTA A CONCRETAR EN LA VIDA PRÁCTICA MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA VIDA EMOCIONAL Y MENTAL DE LA INFANCIA DE DURANGO. HAGÁMOSLO POR LO QUE MÁS QUEREMOS, HAGÁMOSLO PORQUE SE LO DEBEMOS A NUESTRAS NIÑAS Y A NUESTROS NIÑOS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (11:53) ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA DE HOY JUEVES (14) CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS (17:30) DIECISIETE TREINTA HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

SECRETARIA

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

SECRETARIA